

Villaflores, Chiapas; a 14 de marzo de 2024

ACUERDO PARA NOTIFICAR POR ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:	REQUERIMIENTO DE PAGO:Y/O, EMBARGO, ÉSTATAL, FOLIO: 399-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	ESTRELLAS DE LA FRAYLESCA, S.C.
DEL CONTRIBUYENTE :	ESTRELLAS DE LA FRAYLESCA, S.C.
Ŕ.F.Ċ	EFR010719992
DOMICILIO FISCAL:	33. AVENIDA SUR Y. 73. PONIENTE NO. 135; ESQUINA, VILLAFLORES, CHIAPAS
NO. DE OF GO DEL CRÉDITO:	USN2013180600007
IMPORTE DEL CRÉDITO:	\$2,897.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETÉ PESOS 00/100 M.N.)
AUTORIDAD EMISORA:	SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHIAPAS

Con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1, 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; vistas y analizadas todas las actuaciones que integran el expediente formado con motivo del crédito fiscal contenido en el oficio número ISN2013180600007, de fecha 05 de enero de 2022, emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, en las instalaciones que ocupa la Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, el C. Delegado Víctor Hugo Gómez Zepeda, asistido de los CC. Costy Sandro Hernández León, jefe de la Sección de Ejecución fiscal y Jorge Alberto Cruz Martínez, notificador ejecutor, se reúnen a efecto de acordar lo procedente, conforme los hechos y circunstancias que impidieron llevar a cabo la notificación personal del mandamiento de autoridad consistente en: Requerimiento de pago y/o embargo estatal, folio 399-1, de fecha 01 de febrero de 2024.

HECHOS:

Que con fecha 26 de febrero de 2024, el C. Notificador Ejecutor Jorge Alberto Cruz Martínez, acreditado con credencial con fotografía número 003, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las 10:00 horas, en el domicilio 3ª. Avenida Sur y 7ª. Poniente No. 135, Villaflores, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 26 de febrero de 2024, y que a la letra precisa: Me ubiqué en la dirección que indica el requerimiento de pago y/o embargo que es la 3ª. Avenida Sur y 7ª. Poniente Avenida y Calle que localicé porque existen señalamientos en las esquinas y busqué el número 135, el cual lo encontré visible, está en la parte superior de la puerta, domicilio que se encontró cerrado, llamé en varias ocasiones pero nadie acudió al llamado,; luego procedí a preguntar con laqunas personas que viven cerca, pero nadie me dio razón, hasta que el C. Romeo Aquino, quien es de complexión robusta, tez morena, cabello ondulado, estatura media, manifestó que la contribuyente que busco, fue una quardería pero ya tiene muchos años cerró el servicio y desconoce que pasó después, pero el local siempre ha estado cerrado. Por las circunstancias antes descritas, no es posible llevar a cabo la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 399-1, de fecha 01 de febrero de 2024.

Que con fecha <u>08 de marzo de 2024</u>, el C. Notificador Ejecutor <u>Ángel Antonio Liévano Monjarás</u>, acreditado con credencial con fotografía número <u>002</u>, autorizada y expedida el 02 de enero de 2024, por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, Delegado de Hacienda de Villaflores de la Subsecretaria de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Estado, y con vencimiento al 31 de diciembre de 2024, se apersonó a las <u>10:10</u> horas, en el



domicilio 3ª. Avenida Sur y 7ª. Poniente No. 135, Villaflores, Chiapas, señalado en el documento a notificar, no obstante no pudo llevar a cabo la notificación personal en virtud de los hechos y circunstancias asentados en el Informe de Asunto No Diligenciado, de fecha 08 de marzo de 2024, y que a la letra precisa: Me apersoné en la 3ª. Avenida Sur y 7ª. Poniente de esta ciudad de Villaflores, Chiapas, calle que encontré porque existen señalamientos en las esquinas de esta zona de la ciudad, ya estando ahí busqué el número 135, el cual localicé, está en la parte superior de la puerta, pero el domicilio está cerrado, se visitó en varias ocasiones y en varios horarios pero siempre se encontró cerrado, fue entonces que empecé a solicitar información con los vecinos de esta dirección y fui a una casa que esta contra esquina, ahí es un local de contadores públicos de nombre "Global", ahí me atendió en C.p. Romeo Aquino, este me informó que el contribuyente era una quardería, pero que ya tiene varios años que cerraron y él no sabe a dónde se fue esta guardería. Por las circunstancias antes descritas, no es posible llevar a cabo la diligencia del requerimiento de pago y/o embargo, folio 399-1, de fecha 01 de febrero de 2024

Por tanto, la conducta del citado contribuyente encuadra en lo previsto y establecido por el artículo 107, primer párrafo fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; toda vez que éste prevé que las notificaciones de los actos administrativos se harán por estrados, cuando la persona a quien deba notificarse no sea localizable en el domicilio que haya señalado para efectos del Registro Estatal de Contribuyentes, se ignore su domicilio o el de su representante, desaparezca, se oponga a la diligencia de notificación, desocupe el local donde tenga su domicilio fiscal sin dar el aviso de cambio de domicilio y en los demás casos que señalen las leyes hacendarías y este Código.

Por lo antes expuesto, esta autoridad ACUERDA:

Primero: Notifíquese por estrados el <u>Requerimiento de pago y/o embargo, folio 399-1, de fecha 01 de febrero de 2024</u>, a través del cual se hace del conocimiento de la <u>multa de obligaciones fiscales presentadas a requerimiento de autoridad, que le fue aplicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas mediante el oficio número ISN2013180600007, debido a que no se encuentra localizable en el domicilio manifestado en el Registro Estatal de Contribuyentes, lo que hace imposible notificar dicho oficio personalmente.</u>

Segundo: En términos del artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la delegación hacienda de Villaflores, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad, y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquel en el que el documento fue fijado o publicado según corresponda, teniendo como fecha de notificación la del onceavo día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento.

Tercero: CÚMPLASE. -----

íctol Hugo Góm**áz** Zeped Delegado de Hatienda

Costy Sandro Hernández León Jefe de la Sección de Ejecución Fiscal Jorge Alberto Cruz Martínez Notificador-Ejecutor

SUBSTILATIVAÑA DE INCRESOS DELEGACION DE HACILINDA VILLAFLORES, CHIADAS

SECTE RINDEMAILINDA



Villaflores, Chiapas; a 14 de marzo de 2024

CONSTANCIA DE FIJACION EN LOS ESTRADOS

DOCUMENTO A NOTIFICAR:

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARÇO ESTATAL, FOLIO: 399-1

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

ESTRELLAS DE LA FRAYLESCA, S.C.

EFRO10719992

DOMIGILIO FISCAL:

Sª AVENIDA SUR Y 7ª. PONIENTE NO. 135, ESQUINA, VILLAFLORES, CHIAPAS

NO. DE OFÍCIO DEL CRÉDITO:

IMPORTE DEL CRÉDITO:

\$2,897.00 (DOS MIL OGHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

AUTORIDAD EMISORA:

SECRETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO DE CHÍAPAS

En la Ciudad de Villaflores, Chiapas; siendo las 12:10 horas del día 14 de marzo de 2024, el que actúa Delegación de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas; con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 primer párrafo y 31 primer párrafo, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, vigente; 1 y 66 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Chiapas, vigente; artículos 7, 18, 28 fracción II y 30 fracciones IX, X y LVIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, vigente; 13 fracción X y 101 primer párrafo, fracción XIII del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; así como los artículos 7 fracción IV inciso E), numeral 3, 70, fracción III y 71 fracciones VI, XI y XXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, vigente; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 14 de marzo de 2024, en este acto se procede a fijar en los estrados de la Delegación Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, sita en entrada principal a las oficinas específicamente sobre el costado izquierdo, con domicilio en 1ª. Avenida Norte esquina 5ª. Poniente sin número de esta ciudad y de la página electrónica de la Secretaria www.haciendachiapas.gob.mx, por un periodo de diez días hábiles consecutivos comprendidos del 15 al 29 de marzo de 2024, el original del Requerimiento de pago y/o embargo, folio 399-1, de fecha 01 de febrero de 2024, emitido por el C. Víctor Hugo Gómez Zepeda, en su carácter de Delegado de Hacienda de Villaflores, de la Subsecretaría de Ingresos, adscrita a la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, dirigido al contribuyente Estrellas de la Fraylesca, S.C., mediante el cual se le hace del conocimiento de la multa actualizada en cantidad de \$2,897.00 (Dos mil ochocientos noventa y siete pesos 00/100 M.N.), que le fue aplicada por la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas mediante el oficio número ISN2013180600007; lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 107 primer párrafo, fracción III del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas, vigente; conste.

> Víctor Hugo Gémez Zepeda Delegado de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIE

SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DELEGACIÓN DE HACIENDA VILLAFLORES. CH'APAC



VILLAFLORES, CHIAPAS; 01 DE FEBRERO DE 2024

FOLIO: 399-1

REQUERIMIENTO DE PAGO Y/O EMBARGO ESTATAL

NOMBRE @ RAZÓN SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE:

DÓMICILIO FISCAE

LOCALIDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA:

NO. DE LA MULTAE

IMPORTE ORIGINAL DETERMINADO:

CONCEPTO:

CONCEPTO:

A PAYLESCA, S. C.

3ª AVENIDA SUR Y 7ª PONIENTE ESQUINA NO. 135

VILLAFLORES, CHIAPAS

ISN2013180600007

\$1,900.00 (UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.Ñ.).

MULTA DE OBLIGACIONES FISCALES PRESENTADAS A REQUERIMIENTO DE AUTORIDAD

FECHA DE NOTIFICACION:

10 DE MARZO DE 2022

RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL

, CON	CERTO	MULTA	ACTUALIZACIÓN	TOTAL
MULTA ESTATAL FISCAL IMPUESTA POR LA SEC	RETARIA DE HACIENDA DEL ESTADO	1,900.00	177.00	2,077 00
SUB	TOTAL	I The state of the	TOTAL	2,077.00
HONORARIOS [DE NOTIFICACION			450.00
GASTOS D	EJECUCION			370.00
J GRAN	TOTAL		And the second of the second o	2,897.00

(DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

MANDAMIENTO DE EJECUCIÓN

EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA CUBIERTO EL CRÉDITO FISCAL NUMERO ISN2013180600007 DE FECHA 05 DE ENERO DE 2022 Y TODA VEZ QUE HA TRANSCURRIDO EN EXCESO EL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CONCEDIDO DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 76 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7, 18, 28 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIONES IX, X Y LVIX DE LA LFY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ARTÍCULO 13 FRACCIÓN X, 101 PRIMER PÁRRAFO FRACCIÓN XIII, EN RAZÓN A LA JURISDICCIÓN DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN QUE LO SUSCRIBE,111,113,114,117,119,120,123, 127,128, 129, 130,131, 132, 133, 134, 135, 136 Y DI MÁS RELATIVOS AL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE; ASÍ COMO LOS ARTICULOS 7 FRACCIÓN IV, INCISO L), NUMERAL 3, 71 FRACCIONES VI, XI, XIII Y XXIX, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, VIGENTE; EN ESTE ACTO SE PROCLDI. A REQUERIRLE DE PAGO Y/O EMBARGO DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO LEGALMENTE POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 114 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, SE DESIGNAN PARA TALEFECTO A LOS CC. ANGEL ANTONIO LIEVANO MONJARAS, COSTY SANDRO HERNANDEZ LEON, JOSE ANTONIO URBINA TRUJILLO, JORGE ALBERTO CRUZ MARTÍNI Z, LUSTEIN PEREZ ALFARO Y MAGDIEL URBINA CASTILLEJOS, CON EL CARÁCTER DE EJECUTORES, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA O SEPARADA REALICE LA DILIGENCIA RESPECTIVA.

FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

EL FACTOR UTILIZADO PARA OBTENER LA ACTUALIZACIÓN DE LA MULTA, QUE FIGURA EN EL RESUMEN DEL CRÉDITO FISCAL, SE DETERMINO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 43 DEL CÓDIGO DE LA HACIENDA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, VIGENTE, EN EL CUAL SE ESTABLECE QUE CUANDO NO SE CUBRAN LAS CONTRIBUCIONES O LOS APROVECHAMIENTOS EN LA FECHA O DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR LAS DISPOSICIONES HACENDARIAS, FL MONTO DE LOS MISMOS SE ACTUALIZARÁ DESDE EL MES EN QUE DEBIÓ HACERSE EL PAGO Y HASTA QUE EL MISMO SE EFECTÚE, PARA LO CUAL SE APLICARÁ EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN A LAS CANTIDADES QUE SE DEBAN ACTUALIZAR. EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN SE OBTENDRÁ HASTA EL DIEZMILÉSIMO, DIVIDIENDO EL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO, ENTRE EL CITADO ÍNDICE CORRESPONDIENTE AL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DE DICHO PERIODO PUBLICADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA. EN LOS CASOS EN QUE EL ÍNDICE DEL MES ANTERIOR AL MÁS RECIENTE DEL PERIODO NO HAYA SIDO PUBLICADO DEBERÁ APLICARSE EL ÚLTIMO ÍNDICE MENSUAI PUBLICADO, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

APLICACIÓN DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN

CONCÉPTO.	IMPUESTO HISTORICO	ACTUÁLIZACION	IMPUESTO * ACTUAL	F.A.	INPC ACTUAL	DEL MES DE	INPC ANTIGUO	DEL MES DE
MULTA ESTATAL FISCAL	1,900.00	177.00	2,077.00	0.0931	132.058	DIC/23	120.809	ABR/22

EL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN QUE FIGURA PARA LAS MULTAS DE 0.0931 DEL PRESENTE REQUERIMIENTO, SE DETERMINÓ TOMANDO COMO BASE EL ÍNDICL NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023, POR 132.058, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 09 DE ENERO DE 2024, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DI ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018, Y DIVIDIÉNDOLO ENTRE EL ÍNDICI NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DEL MES DE ABRIL DE 2022, POR 120.809, EXPRESADO CON BASE EN LA SEGUNDA DEL MES DE JULIO DEL 2018=100, SEGÚN COMUNICADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, PUBLICADO EN EL DIARIO DE TABLES DE CARROLLO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2018.

POR LO ANTES EXPUESTO, QUEDA ENTERADO QUE EL CRÉDITO FISCAL SE ACTUALIZARÁ A LA FECHA DE PAGO SEÑALADO.

ATENTAMENTE

VICTOR HUGO COMEZ PEPEDA DELEGADO DE HACE HUDO SECRETARÍA DE HACIENDA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DELEGACIÓN DE HACIENDA VILLAFLORES, CHIAPAS

VEORME AT PROCEDIMIENTO ANTES

Vi